

CIRCULAR No. 39-2020

Asunto: Reiterar la Circular N° 135-2017, relacionado con el canal oficial para la gestión de la Cooperación y las Relaciones Internacionales del Poder Judicial de Costa Rica. -

A TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES, EMBAJADAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No 08-2020 celebrada el 30 de enero de 2020, artículo LXXVI, dispuso, reiterar la circular N° 135-2017 a todas las instituciones públicas nacionales e internacionales, embajadas y organismos internaciones que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, OCRI, es el canal oficial del Poder Judicial, para la gestión de la cooperación y las relaciones internacionales de este Poder de la República. Para cualquier comunicación, se deberá remitir a la cuenta de correo ocri@poder-judicial.go.cr o bien comunicarse al teléfono (506)2295-4077.

De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.

San José, 11 de marzo de 2020

**Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia**

Refs.: 14873-14 / 711-2020

S.M.B